

Consejo General Electoral

OFICIO No.: CGE/2391/2013
Mexicali, Baja California, a 14 de junio de 2013.

C. FRANCISCO GÁRATE CHAPA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA
COALICIÓN “ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”
Presente.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **lunes 10 de junio de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones planteadas en el Pleno, el orden del día de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.

3.- Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Tercera modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por un importa de \$1,200,292.00 (Un millón doscientos mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)”.

3.1 Dispensa del trámite de lectura.

3.2 Discusión y aprobación en su caso.

4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Declaración de definitividad del Listado Nominal de Electores con Fotografía entregado por el Instituto Federal Electoral en los términos del convenio correspondiente, para el Proceso Estatal Electoral de 2013”.

4.1 Dispensa del trámite de lectura.

4.2 Discusión y aprobación en su caso.

5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, del Consejo General Electoral para aprobar prórroga hasta el 17 de junio el plazo para solicitar el registro como Observador Electoral en el Proceso Electoral 2013.

5.1 Dispensa del trámite de lectura.

5.2 Discusión y aprobación en su caso.

6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la "Conformación de una comisión que valore la integración de las Mesas Directivas de Casilla del Consejo Distrital Electoral IX, en el Proceso Electoral 2013".

6.1 Dispensa del trámite de lectura.

6.2 Discusión y aprobación en su caso.

7.- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Cuatro de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la "Tercera modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por un importe de \$1,200,292.00 (Un millón doscientos mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)", al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo la "Tercera modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por un importe de \$1'200,292.00 (un millón doscientos mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)", presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el Anexo Único que se adjunta a este dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a dar aviso de la presente Modificación Presupuestal ante el H. Congreso del Estado, en los términos descritos en el Considerando VI, del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para la "Declaración de Definitividad del Listado Nominal de Electores con Fotografía entregado por el Instituto Federal Electoral en los términos del convenio correspondiente, para el Proceso Estatal Electoral de 2013", al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la declaración de la definitividad del Listado Nominal de Electores con Fotografía, entregado por el Instituto Federal Electoral, instrumento que deberá ser utilizado el próximo 7 de julio de 2013, en las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo, Diputados al Congreso del Estado y Ayuntamientos del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que remita de forma inmediata a los Consejos Distritales Electorales, los Listados Nominales de Electores con Fotografía para que sean utilizados el día de la jornada electoral de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 208, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a la entrega de una copia en papel del Listado Nominal de Electores con Fotografía, a los Representantes Propietarios de las Coaliciones y Partido Político, acreditados ante el Consejo General Electoral, en los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo 208, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

CUARTO.- Para el caso que sea necesario, se instruye a los Consejos Distritales Electorales, para que con base al Listado Nominal de Electores con Fotografía que se está declarando definitivo, procedan a efectuar los ajustes correspondientes para la lista definitiva de integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, que deberá publicarse el día de la jornada electoral del 07 de julio de 2013.

QUINTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para aprobar prórroga hasta el 17 de junio el plazo para solicitar el registro como Observador Electoral en el Proceso Electoral 2013, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se prorroga el plazo hasta el día 17 de junio de 2013 a las 19:00 horas para todos los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales en el proceso electoral 2013, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las Bases de la “Convocatoria Pública a los Ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral 2013” emitida por el Consejo General Electoral en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la difusión más amplia del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Conformación de una comisión que valore la

integración de las Mesas Directivas de Casilla del Consejo Distrital Electoral IX, en el Proceso Electoral 2013”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se integra una mesa de trabajo conformada por los representantes de las coaliciones “Unidos por Baja California”, Compromiso por Baja California, el Partido Movimiento Ciudadano, el Director General del Instituto y Dos Consejeros Electorales, designados por el Consejero Presidente a fin de que valoren la totalidad de la integración de las mesas directivas de casilla del Distrito Noveno, así como aquellos casos de excepción en donde existan elementos subjetivos que justifiquen substitutiones, tomando en consideración para tales efectos, que el próximo diecisiete del presente mes y año se deberá enviar a los medios de comunicación impresa para su publicación, el encarte conteniendo las relaciones de integrantes de mesas directivas.

SEGUNDO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutivos del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de junio de 2013.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO